

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° SUPLENCIA

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3672 //2017.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°607 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Jaell Alejandra Paredes Povea, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2808 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Oficina de Vivienda.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a doña Jaell Alejandra Paredes Povea, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Oficina de Vivienda, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de TucapeL.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1917 de fecha 30 de Junio de 2017, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

